ESTADO DE COAHUILA

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL)

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** GUGM780318DK6
**Nombre, denominació o razón social:** GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA
**Domicilio:** PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
**Referencia:** RESIDENCIAL LAS MISIONES

### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-ACF/MALS-046/2018
**Fecha del oficio:** 19 de Febrero de 2018
**Expediente:** GIF0501002/18
**Importe del crédito:** $17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES
**Número de Crédito:** 4929800356

152209

**Oficio**

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de $17,370.00, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL), que cuenta con firma autógrafa; el día 4 de Septiembre de 2025.

Dicho crédito fue notificado el día 22 de Febrero de 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 11 de Abril de 2018 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152 , 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER,160,162,163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

## ORDENA

PRIMERO.- Requiérase a GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

**Nombre, denominació o razón social:** GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA
**Registro Federal de Contribuyentes:** GUGM780318DK6
**Domicilio:** PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
**Referencia:** RESIDENCIAL LAS MISIONES

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929800356 de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381 / RESIDENCIAL LAS MISIONES colonia, SIN COLONIA con código postal 25209 del municipio de SALTILLO, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: _____ Haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ del año de _____ mismo que fue recibido por_____ en su carácter de _____ del contribuyente, lo cual acreditó con: _____ Identificándose con _____ expedido por _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____ puede atender la presente diligencia en virtud de _____ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. _____ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario lo cual acredita con _____ e identificándose con _____ expedida por _____ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del articulo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, , así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del articulo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____ quien se identifica con _____ expedida por _____ y el (la) C. _____ quien se identifica con _____ expedida por _____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.

Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que _ _ _ _ _ señala bienes para que sean embargados, siendo estos: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

_ Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ quien se identifica con _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ expedida por _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurren los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:

| | |
|---|---|
| | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO |

| | |
|---|---|
| | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día _ _ _ _ _ del mes de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ del año de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ siendo las _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ horas y _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ minutos.

- - - - - - - - - - - - - - - DOY FE - - - - - - - - - - - - - - -

HACE CONSTAR

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

**ESTADO DE COAHUILA**

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL)

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** GUGM780318DK6
**Nombre, denominació o razón social:** GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA
**Domicilio:** PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
**Referencia:** RESIDENCIAL LAS MISIONES

### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-ACF/MALS-046/2018
**Fecha del oficio:** 19 de Febrero de 2018
**Expediente:** GIF0501002/18
**Importe del crédito:** $17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES
**Número de Crédito:** 4929800356

152209

**Oficio**

### CITATORIO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA. Sito en PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381 / RESIDENCIAL LAS MISIONES, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381 / RESIDENCIAL LAS MISIONES, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____ _____ _____ _____, cuyas características físicas del inmueble son _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____ _____ Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____ _____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____ _____ _____ y se identifica con _____ _____ número _____ _____ de fecha _____ _____ expedida por _____ _____ Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____ _____ _____ _____ razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4929800356 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____ _____

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4929800356 de fecha 4 de Septiembre de 2025, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381 / RESIDENCIAL LAS MISIONES, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

| | |
|---|---|
| | |
| _____<br>NOTIFICADOR EJECUTOR | NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO |

**ESTADO DE COAHUILA**

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
**Domicilio:** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** GUGM780318DK6
**Nombre, denominación o razón social:** GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA
**Domicilio:** PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
**Referencia:** RESIDENCIAL LAS MISIONES

### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-ACF/MALS-046/2018
**Fecha del oficio:** 19 de Febrero de 2018
**Expediente:** GIF0501002/18
**Importe del crédito:** $17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES
**Tipo de documento a notificar:** MANDAMIENTO DE EJECUCION

292101

**Número de Crédito:** 4929800356

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas, con CERO OCHO minutos, del día OCHO del mes de septiembre del año de DOS MIL VEINTIUNO, el (la) suscrita (o) C. SAMUEL PERALES PEDRAZA adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

lo testado no tiene validez Conste
Samuel Perales P.

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Privada Mision San Juan Lagos, de número exterior 381 C.P. 25209 colonia Misiones II ?; a lo que me respondió: Informa que la C. Marcela Alejandra tiene mas de cuatro años que no ocupa el inmueble 381 calle privada Mision San Juan Lagos.; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconocen de datos. Para localizar al contribuyente en Mencion", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 373, dicho inmueble se localiza al Calle Privada Mision San Juan Lagos del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitacion fachada blanca con beige estado derecho del inmueble 381:

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Pedro., quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo Masculino., edad 50 años Aproximados., rostro Delgado., tez Blanca, nariz Chica., labios Delgados., complexión Media, cabello Corto., y Cano., estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF / 3665 / 2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Privada Mision San Juan Lagos, número exterior 381 C.P. 25209 colonia Misiones II ?; a lo que me respondió: "Desconocen del contribuyente en mencion. Dijo ser empleado del inmueble 373. Estan remodelando. Domicilio donde se encuentra persona que atendio.", a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconocen", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Lo testado no tiene validez oficial

rostro REDONDO, tez BLANCA, nariz CHICA, labios DELGADOS, complexión MEDIA, cabello LARGO, y TEÑIDO, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número ____/____/____, de fecha ____ de ____ de ____ de ____, con vigencia del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____ expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle PRIVADA SAN JUAN CARLOS. número exterior 381. C.P. 25209, colonia MISIONES II; a lo que me respondió:" DESCONOCEN DEL CONTRIBUYENTE EN MENCION"; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " MENCIONA QUE LOS ACTUALES INQUILINOS DEL INMUEBLE 381 TIENEN DE 2 a 3 AÑOS. DESPACHO EL MISMO."; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "DESCONOCER DATOS"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:" MENCIONA QUE ELLA ES EMPLEADA DOMESTICA. Y NO ESTA AUTORIZADA, PARA DAR INFORMACION DE LOS ACTUALES INQUILINOS"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal?; a lo que me respondió; "NINGUNO."; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "RENTA.", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 401, dicho inmueble se localiza al CALLE JUAN CARLOS, MISIONES II del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION COLOR BEIGE COSTADO IZQUIERDO DEL NUMERO 381, y me atendió una persona quien dijo llamarse SULEMA MENDOZA, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 45 AÑOS APROXIMADOS, rostro REDONDO, tez BLANCO, nariz CHICA, labios DELGADOS, complexión ROBUSTA, cabello CORTO, TEÑIDO y ____, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/1365/2025, de fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2025, con vigencia del 02 de SEPTIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de SEPTIEMBRE de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ COMO

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad com notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ____________/____________/__________, de fecha ________ de ____________________ de ________, con vigencia del ________ de ____________________ de ________ al ________ de ____________________ de ______ expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, c cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en ____ PRIVADA MIS SAN JUAN LARIOS. ____, número 381 ___, colonia MISIONES II ____, C.P. 25209. ___, de SALTILLO. ____, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS. ____ en la colonia MISIONES II ____, entre ____ JUAN LARIOS. ____ y ____ JUAN LARIOS. ____ y por tener a la vista el número exterior 381 ___ de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4929800356, de fecha 4 de Septiembre de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. CISNEROS RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA ____, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA 0893072392386, INE ____ y RODRIGUEZ ARRIAGA KAREN SAYSETDE ____ quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO 0778097094799, INE ____ quienes se desempeñan como notificador-ejecutor ,debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 4 de Septiembre de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4929800356 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION FACHADA COLOR BEIGE CON CAFE CLARITA APROXIMADAMENTE CON 4 VENTANAS, PUERTA DE MADERA NUMERO DE SERVICIO CFE 237423. FRENTE PLAZA PUBLICA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO MISIONES II ____, y me atendió una persona quien dijo llamarse MARIA DE JESUS. ____, quien NO se identificó, ____, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 50 AÑOS APROXIMADOS ____.

Lo testado no tiene validez gasto. [firma]

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de _CINCO_ fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las _____CATORCE_____ horas, con __TREINTA_____ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**

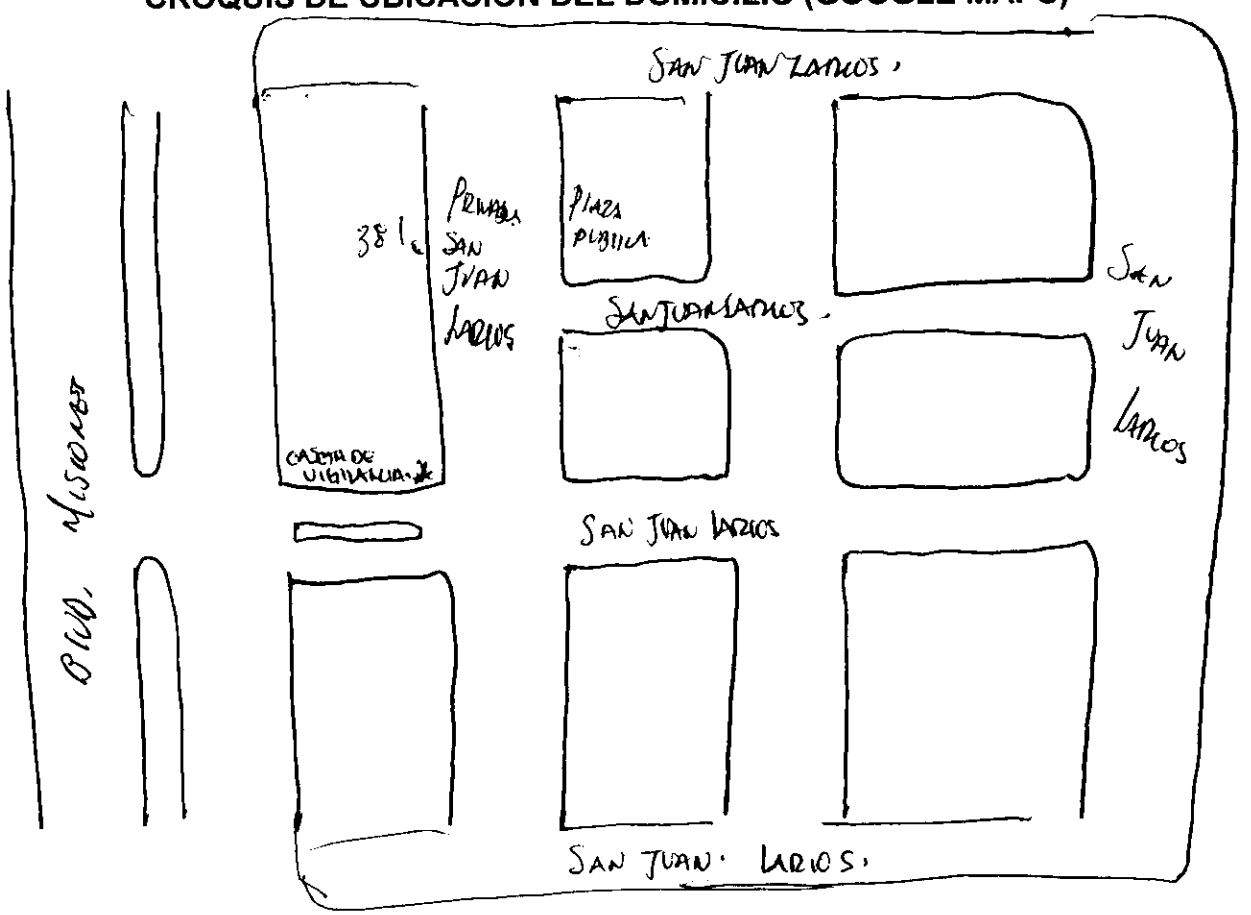


| | |
|---|---|
| Mayra Alejandra Cirneo Rodriguez | Karen Bryseidy Rodriguez Arriaga |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

Samuel Reyes Reyes

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

lo testado no tiene valor alguno Samuel Reyes

**ESTADO DE COAHUILA**

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
**Domicilio:** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** GUGM780318DK6
**Nombre, denominación o razón social:** GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA
**Domicilio:** PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381, C.P. 25209, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
**Referencia:** RESIDENCIAL LAS MISIONES

### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-ACF/MALS-046/2018
**Fecha del oficio:** 19 de Febrero de 2018
**Expediente:** GIF0501002/18
**Importe del crédito:** $17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES
**Tipo de documento a notificar:** MANDAMIENTO DE EJECUCION

292101

**Número de Crédito:** 4929800356

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas, con veinte minutos, del día diez del mes de septiembre del año de dos mil veinticinco, el (la) suscrita (o) C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

lo testado no tiene validez. Conste.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, *XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones* II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento *Interior* de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad com notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/3632/2025, de fecha 2 de Septiembre de 2025, con vigencia del 2 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en _Mison San Juan Lacios_, número _38L_, colonia _Residencial Misiones_, C.P. _25209_,de _Saltillo_, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle _Misión San Juan Lacios_ en la colonia _Residencial Misiones_, entre _Misiol San diego de alcala_ y _______ y por tener a la vista el número exterior _______ de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4929800356, de fecha 4 de Septiembre de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. _Aguirre Gomez Norma Alejandra_, quien se identificó con _Credencial para Votar # 0645093984913_ y _Correa Gonzalez Ana Laura_ quien se identificó con _Credencial Para Votar # 1791027668L799_ quienes se desempeñan como notificador-ejecutor ,debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 4 de Septiembre de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4929800356 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: _hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia, todavez que el domicilio se encuentra dentro de un fraccionamiento privado el cual necesito un codigo para acceder al mismo y el guardia de seguridad no me permite el acceso_, y me atendió una persona quien dijo llamarse _No lo manifesto_, quien _No_ se identificó, ______, siendo su media filiación: sexo _Masculino_, edad _55 años aprox_.

lo testado no tiene Validez. Conste.

rostro Ovalado ____________, tez Morena ____________, nariz ancha ____________, labios medios ____________, complexión robusta ____________, cabello Corto ____________ y Entrecano __, estatura aproximada de 165 ____ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/3632/2025, de fecha 2 de Septiembre de 2025, con vigencia del 2 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle No me dio Información respecto a la Contribuyente número exterior Ninguno ~~C.P.~~ me ____, ~~colonia~~ permitio el acceso al Fraccionamiento ____________; a lo que me respondió:" ____________ ____________"; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "____________ ____________"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "____________ ____________"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:"____________ ____________"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal?; a lo que me respondió; "____________ ____________"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "____________",
concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior ________, dicho inmueble se localiza al ____________ ____________ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ~~No~~ Me fue Imposible Obtener Información, toda vez que los domicilios vecinos se encuentran dentro del mismo fraccionamiento y el guardia no da acceso sin algun Codigo, y fuera del Fraccionamiento hay mas fraccionamientos y se requiere tambien autorización ____________, y me atendió una persona quien dijo llamarse ____________ ____________, quien _____ se identificó, ____________ ____________, siendo su media filiación: sexo ______, edad ____________, rostro ____________, tez ____________, nariz ____________, labios ____________, complexión ____________, cabello ____________ y ____________, estatura aproximada de ____________ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/3632/2025, de fecha 2 de Septiembre de 2025, con vigencia del 2 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

lo testado no tiene Validez. Conste.

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, *fracción XXIII, del* Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, *publicado en el Periódico* Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle _____ de número exterior _____ C.P. _____ colonia _____?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "_____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior _____, dicho inmueble se localiza al _____ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: _____, y me atendió una persona quien dijo llamarse _____, quien _____ se identificó, _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/3632/2025, de fecha 2 de Septiembre de 2025, con vigencia del 2 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle _____ número exterior _____ C.P. _____ colonia _____?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "_____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Lo destacado no tiene validez. Conste.-

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente GUTIERREZ *GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o* su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas, con treinta y minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado no tiene validez. Conste

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**

No se localizo la ubicación del numero 381 de la calle Misión San Juan Lagos

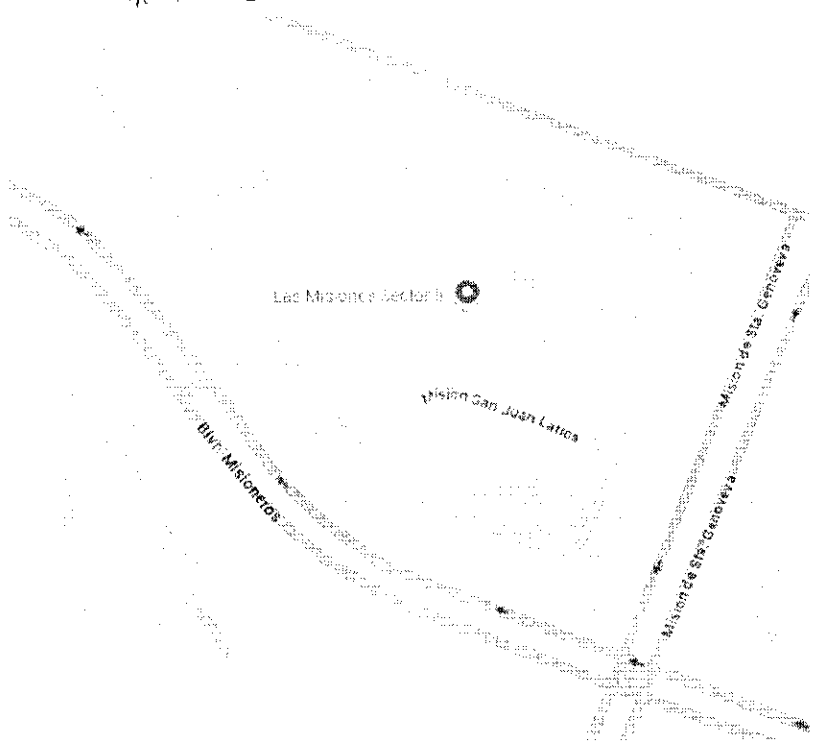


| | |
|---|---|
| Norma Alejandra Aguirre Gómez | Ana Laura Correa González |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR